

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 686 - 2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 06 MAR 2018

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE ÚTILES ESCOLARES E INSTITUTOS POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, POR LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.267,656.00).-----

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Totonicapán, Quiché y Guatemala Oriente, por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.267,656.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de Institutos por Cooperativa de Enseñanza y de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden al Programa de Útiles Escolares, asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 29 de fecha 05 de marzo de 2018, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 300-2017 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018 artículo 9, 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y 142-2017; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" de los renglones 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro" por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.267,656.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	267,656.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	3,905.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	118,681.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	145,070.00

686 -2018

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

06 MAR 2018

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de Institutos por Cooperativa de Enseñanza y del Programa de Útiles Escolares, contenida en los comprobantes forma RP números 254, 276 y 277 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

COMPROBANTE NÚMERO	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
			SUBTOTAL	TOTAL
		TOTAL:		267,656.00
254 ✓	RP	11	42,660.00	145,070.00
276 ✓	RP	21	102,410.00	
277 ✓	RP	21		3,905.00
		11		118,681.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de Q.161,341.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.106,315.00, para un total de Q.267,656.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Totonicapán, Quiché y Guatemala Oriente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
 MINISTRO DE EDUCACIÓN

MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE REJIL
 VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN